



VISTO:

H.C.D. Magdalena

El expediente Letra T N° 837/14 Sobre “Revision Valores Reloj Taxímetro” y;

C O N S I D E R A N D O:

Que obra en el expediente nota presentada por la Asociación de Taxis de Magdalena

Que en virtud del aumento de los costos de los insumos y ante la inquietud de los propietarios de taxis, surge la necesidad de actualización de la tarifa la cual este Cuerpo entiende como adecuado un aumento del 14,29 % sobre el valor de la ficha quedando establecido el valor en 0.56 ctvo. De Peso

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el articulo del Anexo de la Ordenanza N° 2467/07, estableciendose el valor de la ficha en la suma de \$0,56 (cincuenta y seis centavos de peso).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3173/14.-